

Se leyeron en este Ayuntamiento los Reales cédulas oficiales de la Real Audiencia de Mexico de veintena y tres, veintena y cuatro, veintena y cinco y veintena y seis pertenecientes a los dias quince, cuatros, seis y siete del presente mes de Mayo insertandose en el numero veintena y cuatro el N.º Decreto expedido en veinte de Mayo ultima, y se trata sobre la nueva organizacion de los estatutos y ordenamientos pertenecientes de todas clases de industrias, y en su inteligencia esta Compañia de Comercio como desde luego mandada por el Real Cédula de los Reales D. Pedro Sot. Luján, D. Antonio Novoa Reged.º, D. José Masera Diputado del Comercio y D. José M.º Franco Jefe de Comercio, quienes habiendo leído los estatutos de los Gremios que existen establecidos en esta Ciudad, presentaron los ordenamientos respectivos los reconocieron e informaron con presencia de D. N.º Decreto, y están conformes al tenor literal de este, y peticion las alteraciones o supresiones que deyan hacerse en las mismas.

Ordenanzas Gremiales
 las que se ordenaron
 con

Que
 El acuerdo de los señores satisface la J. deenda

Que un oficio del Sr. Intendente Real de la Ciudad de la Real Audiencia de Mexico para. cuatros del act.º comunicando el informe de la Compañia Real de Comercio que tambien transmitido al Ayuntamiento de la Villa de Puebla, Relativo a que habiendose hecho ya el J. de Comercio Reconocido de los señores de Nueva en la forma de lo que se pague la contribucion J. de esta villa de Puebla, y mediante a haberse dado las oportunas noticias al efecto se acuerda insertar en las gacetas del interesado y si J. aquella de cumplimiento a tal.

